

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00858 [Cuaderno principal]

En atención al informe rendido¹ y previo a agregar el despacho comisorio devuelto por el Juzgado 89 Civil Municipal de esta ciudad², se requiere a la citada autoridad para que en el término improrrogable de 3 días allegue el acta levantada y suscrita de la diligencia adelantada el 19 de enero de los corrientes³, tal como lo exige numeral 6° del artículo 107 del Código General del Proceso.

Por Secretaría comuníquese lo anterior a través del correo electrónico j89cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez se aporte la documental requerida, se resolverá la solicitud de *control de legalidad* sobre la diligencia de secuestro elevada por el apoderado demandante⁴, en los estrictos términos del artículo 40 *ejusdem*.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 051
fijado el 19 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 034.

² Archivo 036.

³ Archivo 09 de la carpeta 035.

⁴ Archivo 033.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9c56c6b1027d99a5e6a5f2ecc5f4e17f66f5a13f79b9f34400c06945fcc744**

Documento generado en 18/04/2024 03:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>